



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00368 00
Proceso	Verbal
Demandante	Alberto Salazar Castro
Demandados	Iván Darío Salazar Castro
Decisión	Ordena notificar por aviso

La parte demandante allega constancia -emitida por la empresa de servicio postal- de haber agotado de forma efectiva la citación para la diligencia de notificación personal a la parte demandada. En tal sentido, como la entrega de la citación se llevó a cabo el 17 de febrero de 2020 y la parte convocada no compareció a recibir la notificación personal dentro de los cinco (5) días que le fueron concedidos, se dispone su notificación por aviso.

Dicha notificación deberá efectuarse en los términos descritos en el artículo 292 del CGP. En el aviso se deberá indicar que para efectos de obtener copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 del CGP, la parte demandada podrá remitir su solicitud al correo electrónico institucional ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase.

Omar Vásquez Cuartas
Juez